



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC N° : 0047584/2016

Córdoba, 28 SEP 2016

VISTO

La nota presentada por la Lic. Cecilia Ferrer, en la que solicita se le reintegre el dinero abonado en concepto de arancel del XI CONGRESO ARGENTINO DE RORSCHACH (RD N° 137/2016); y

CONSIDERANDO:

Que Lic. Cecilia Ferrer ha participado como miembro de la Comisión Organizadora de dicho Congreso (RD N° 1249/2016).

Que se les eximió el pago de aranceles a los docentes que participaron en la organización del mismo;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro abonado por la Lic. Cecilia Ferrer en concepto de arancel correspondiente al XI CONGRESO ARGENTINO DE RORSCHACH.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese, y archívese.

Dr. LAURENCE
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESOLUCIÓN N° :

1758

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaria de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA